



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación N° 0534

Radicado: 05001 31 05 013 2019 00538 00

Dentro de la solicitud de ejecución a continuación del proceso ordinario presentada por **MIRYAM DEL SOCORRO GUTIÉRREZ ELEJALDE** contra de **CORPORACIÓN EMPLEO DE LA PAZ**, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por PROTECCIÓN S.A por el término de tres (3) días para lo que estime pertinente.

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 15 días hábiles. Hacer click [AQUÍ](#)

Ahora, se ordena exhorta nuevamente a **PROTECCIÓN** a fin de que remita al despacho "*relación de aportes al sistema en favor de la señora MYRIAM DEL SOCORRO GUTIÉRREZ ELEJALDE C.C. 42.777.134 a partir de enero de 2021*", pues en la respuesta allegada no se avizora dicha información. La entidad tendrá un término de tres (3) días para dar respuesta so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Mail: karandres@hotmail.com ; paume13@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el

25/05/2022,

conforme al Decreto 806 de 2020, consultable

aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**